CMA-DEO-SGI-011-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25 G No. 73B-90
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SGI-011-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9 - GRUPO 5**
Lote: **Lote 1 y lote 2**

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA y ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO** y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA e INPAME SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [(1)]	Compromiso (%) [(2)]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Gestionar la supervisión, manejo y control de las actividades técnicas necesarias para cumplir el objeto contractual.	80%	Jairo Orlando Castillo Cardozo
Gestión financiera y de recursos humanos	10%	INPAME SAS
Gestionar la supervisión, manejo y control de las actividades técnicas necesarias para cumplir el objeto contractual.	10%	Asdrúbal De Jesús Gómez Espindola

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. La Unión Temporal se denomina **UNION TEMPORAL ICG 2023**

3. El objeto de la Unión Temporal es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9 - GRUPO 5

4. La duración de la Unión Temporal es de 2 años.
5. El representante de la Unión Temporal es JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía 9.527.735 de Sogamoso, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es ANA CAROLINA ROMERO CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 52.644.604 de Bogotá D.C, en representación de INPAME SAS, con NIT 900.326.667, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal UNION TEMPORAL ICG 2023
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: UNION TEMPORAL ICG 2023
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Cra 7 A #151-22 - 304 bloque C
Dirección electrónica tecnica@inpame.com
Teléfono 3138020452 – 3133863739
Telefax _____
Ciudad Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de mayo de 2023.

Jairo O. Castillo C.

Jairo Orlando Castillo Cardozo
Nombre del Proponente 1

Asdrúbal De Jesús Gomez Espindola
Nombre del Proponente 2

INPAME
INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS.
NIT. 900.326.667-7

INPAME SAS
Nombre del proponente 3
Ana Carolina Romero Camargo
Representante legal

Jairo O. Castillo C.

Jairo Orlando Castillo Cardozo
Nombre y firma del representante de la Unión Temporal

INPAME
INGENIERÍA DE PAVIMENTOS Y MEZCLAS ASFÁLTICAS.
NIT. 900.326.667-7

INPAME SAS
Ana Carolina Romero Camargo
Nombre y firma del representante suplente de la Unión Temporal